



COMUNICADO DE PRENSA
ROL N° 7896-19 CPT

Con fecha 17 de diciembre de 2019, en sesión de Pleno del Tribunal Constitucional, integrado por su Presidenta, Ministra señora María Luisa Brahm Barril y los Ministros señores Iván Aróstica Maldonado, Gonzalo García Pino, Juan José Romero Guzmán, Cristián Letelier Aguilar, Nelson Pozo Silva, José Ignacio Vásquez Márquez, Ministra señora María Pía Silva Gallinato y Ministro señor Miguel Ángel Fernández González, se adoptó acuerdo respecto del requerimiento de inconstitucionalidad presentado por 41 señoras y señores Diputados de la República, que representan más de una cuarta parte de los Diputados de dicha Corporación, en relación con las modificaciones introducidas por el Senado al capítulo 06, programa 01, subtítulo 33, ítem 02, asignación 005, de la partida 13 "Ministerio de Agricultura", la cual incorpora una nueva glosa a la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, correspondiente al Boletín N° 12.953-05.

En igual fecha se resolvió acoger parcialmente el requerimiento y declarar la inconstitucionalidad de las siguientes disposiciones:

- I. Expresión: "*sin que éstos deban ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental establecido en la ley N° 19.300, que aprueba la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y sus reglamentos*", con siete votos por acoger y dos por rechazar. Estuvieron por acoger los Ministros señores Iván Aróstica Maldonado, Gonzalo García Pino, Juan José Romero Guzmán, Cristián Letelier Aguilar, Nelson Pozo Silva, José Ignacio Vásquez Márquez y la Ministra señora María Pía Silva Gallinato. Estuvieron por rechazar la Presidenta del Tribunal Constitucional, Ministra señora María Luisa Brahm Barril y el Ministro señor Miguel Ángel Fernández González.

- II. Frase: "*Los proyectos que no postulen a los concursos de CNR, pero que sean de la misma naturaleza que los antes mencionados, tendrán las mismas exenciones*", en votación unánime.

Los detalles del expediente constitucional pueden ser consultados en la página web institucional.

Santiago, 19 de diciembre de 2019.